



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la Ciudad de México, a las once horas con quince minutos del nueve de agosto dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-100/2018** y **SCM-JRC-103/2018**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que sean materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública convocada para las **doce horas del día de la fecha.**

Acto seguido, se analizaron los acuerdos plenarios relativos a los incidentes de los juicios **SCM-JDC-347/2018** y **SCM-JRC-99/2018**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en los incidentes de referencia, sometió a consideración de la Sala los proyectos respectivos, en los que propuso lo siguiente:

SCM-JDC-347/2018 (Incidente de inejecución de sentencia 3)

ÚNICO. Se determina infundado el incidente planteado.

SCM-JRC-99/2018 (Incidente de aclaración de sentencia)

ÚNICO. Es improcedente la aclaración de la sentencia emitida por esta Sala Regional, en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral SCM-JRC-99/2018.

Sometidos a votación, fueron aprobados por unanimidad de votos, con la precisión de que la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, emitió un voto razonado en el incidente del juicio de la ciudadanía **SCM-JDC-347/2018**.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las once horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



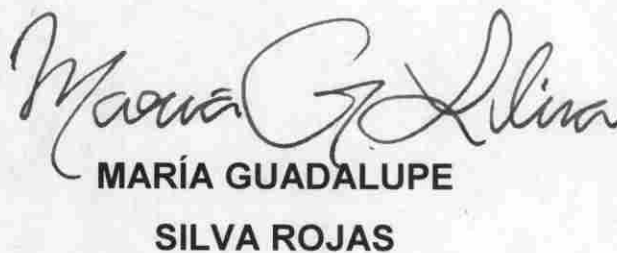
ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



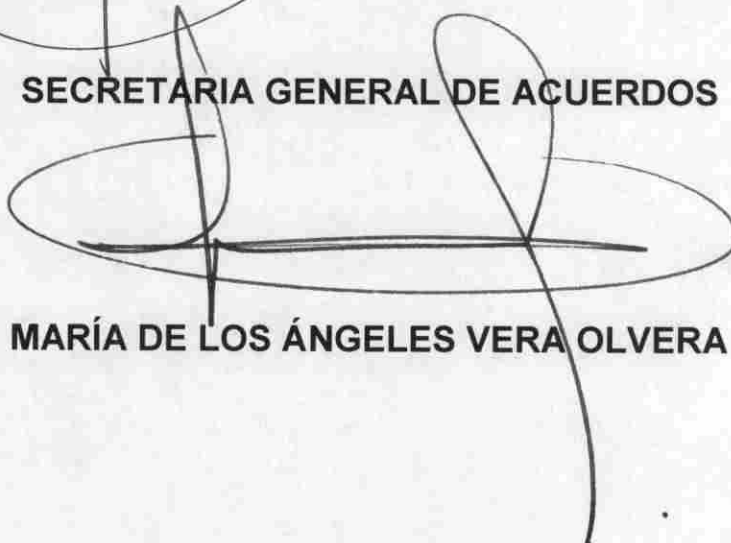
**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA